

Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil en Cooperación al Desarrollo y Asistencia Humanitaria Oportunidades clave para la sociedad civil

Contexto

El 6 de julio de 2021, el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE adoptó por unanimidad la [Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil en la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria](#).¹ La *Recomendación* es la primera norma común para los miembros del CAD (y otros actores oficiales que se adhieren) "para mejorar la forma en que abordan el espacio cívico y trabajan con los actores de la sociedad civil" que se atribuye a *la Agenda 2030*.

Si bien no es jurídicamente vinculante, una *Recomendación* es el nivel más sólido de rendición de cuentas para los miembros del CAD y es un hito importante para las OSC en la promoción de su entorno favorable con los donantes del CAD, que junto con los gobiernos de los países socios, son una de las principales partes interesadas en la habilitación de los esfuerzos de desarrollo de las OSC. Las principales peticiones de las OSC, en particular el reconocimiento de las OSC como actores independientes del desarrollo por derecho propio, el abordaje de las cuestiones relacionadas con el espacio cívico y el énfasis en la apropiación local de la sociedad civil de los países socios, se reflejaron en la *Recomendación*. Tiene el potencial de ser una herramienta ambiciosa y de gran alcance para las OSC tanto en los países donantes como en los socios.

La *Recomendación* fue elaborada por la Unidad de Extensión prospectiva y reforma de políticas (FOR) de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo, en estrecha colaboración con la Comunidad de Práctica del CAD sobre la Sociedad Civil, en estrecha consulta con los miembros del CAD y en conversaciones periódicas con el Grupo de Referencia de las OSC del CAD.²

Visión general

La *Recomendación* se basa en el reconocimiento de la diversidad de la sociedad civil y sus diversas funciones. La cooperación al desarrollo y los proveedores humanitarios deben permitir una sociedad civil inclusiva e independiente, especialmente en los países socios. La *Recomendación* reconoce a la sociedad civil como "actores independientes del desarrollo y humanitarios por derecho propio, así como ... los asociados en la ejecución de los proveedores".

La *Recomendación* tiene tres pilares principales:

Pilar Uno: Respetar, Proteger y Promover el Espacio Cívico,

Segundo pilar: Apoyar y comprometerse con la sociedad civil, y

Tercer pilar: Incentivar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC.

El Preámbulo sitúa la *Recomendación* dentro de las normas internacionales de derechos humanos, los roles cruciales para la sociedad civil en la implementación de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y los ODS, así como el Principio de *Estambul para la Efectividad del Desarrollo de las OSC y los Estándares Globales para la Rendición de Cuentas de las OSC*.³ El Preámbulo reconoce que "la capacidad de la sociedad civil para ejercer los derechos a la libertad de reunión pacífica, asociación

¹ El texto de la Recomendación puede consultarse en: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5021>. Todas las citas son de la *Recomendación*. Véanse en el anexo un definición de un *Recomendación*.

² Ver <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/51eb6df1-en/index.html?itemId=/content/publication/51eb6df1-en>.

³ Se basa en un importante estudio de las prácticas de los donantes con la sociedad civil, el 2020 *Miembros del CAD y sociedad civil*. <https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2012/09/DEEEP-BOOK-2014-510.pdf?ad4440&ad4440> y <https://www.csostandard.org/our-work/the-global-standard/>.

y expresión ... está en peligro en muchos lugares y el cierre del espacio cívico es parte de una preocupación más amplia de disminuir el respeto por los derechos humanos, la democracia y el derecho internacional de los derechos humanos, en un contexto de creciente autocratización que se ha visto exacerbado por la pandemia de Covid-19".

Pilar Uno: Respetar, Proteger y Promover el Espacio Cívico

La preocupación por el espacio cívico como primer pilar es un reconocimiento por parte de los donantes del CAD de la importancia crítica de tomar medidas para proteger y promover el espacio cívico en sus funciones como actores de la cooperación para el desarrollo. Entre los compromisos de este pilar se encuentran:⁴

- 1. Política** "Desarrollar posiciones políticas claras sobre el valor de una sociedad civil inclusiva e independiente y sobre la importancia de respetar, proteger y promover el espacio cívico" en un contexto de derechos humanos.
- 2. Diálogo** "Tratar de entablar un diálogo con el país socio ... Gobiernos... sobre el valor de una sociedad civil inclusiva e independiente y sobre la participación de la sociedad civil ..."
- 3. Coordinación de proveedores** Coordinar con proveedores y otros organismos "para monitorear las aperturas y restricciones del espacio cívico ... y fomentar una acción más fuerte, coherente y preventiva".
- 4. No hacer daño** "Tomar medidas razonables para no dañar el espacio cívico en los países socios ..."
- 5. Colaborar** Trabajar con organismos internacionales y regionales que trabajan para respetar, proteger y promover el espacio cívico.
- 6. Apoyar la rendición de cuentas en los países socios** "Apoyar, según corresponda... instituciones gubernamentales de rendición de cuentas y supervisión, marcos legales y regulatorios, ... para permitir que la sociedad civil esté en consonancia con los derechos humanos", incluida la aplicación errónea de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- 7. Sector privado** Trabajar con el sector privado y los medios de comunicación independientes para respetar, proteger y proporcionar un espacio cívico abierto y promover el diálogo social "como requisito previo para entornos empresariales y mediáticos propicios".
- 8. Contrarrestar la desinformación** Trabajar con la sociedad civil con estrategias para contrarrestar "la desinformación, el acoso, la discriminación y las narrativas antidemocráticas dirigidas a la sociedad civil".
- 9. Participación** "Apoyar una mayor e inclusiva participación de la sociedad civil en las políticas públicas..."
- 10. Tecnologías digitales** Abordar los retos, riesgos y desigualdades sistemáticas asociadas a las tecnologías digitales.

Segundo pilar: Apoyo y compromiso con la sociedad civil

⁴ Estas secciones destacan las acciones clave acordadas en el *Recomendación*, pero no dar más detalles puntos clave de detalle, que será importante para tener en cuenta al hacer que los miembros del CAD rindan cuentas en la implementación de esto *Recomendación*.

Las políticas y prácticas de los donantes tienen un impacto directo en las condiciones propicias para las OSC como actores efectivos del desarrollo. En consecuencia, los miembros del CAD se comprometen a adoptar las siguientes medidas:

1. **Políticas** Establecer, en consulta con la sociedad civil, políticas y estrategias para trabajar con la sociedad civil que trabajen con la diversidad de las OSC "tanto como actores independientes de desarrollo y humanitarios por derecho propio como socios de ejecución", "fortalecer la apropiación local", "tener en cuenta los riesgos u oportunidades contextuales" e "integrar estas políticas" en las políticas más amplias de los donantes.
2. **Participación de la sociedad civil** Procurar la participación de la sociedad civil, incluso a nivel de los países socios, en la política de los donantes y en el "establecimiento de prioridades, el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación" mediante un diálogo institucionalizado estructurado.
3. **Apoyo financiero** "Proporcionar apoyo financiero a los diversos actores de la sociedad civil como actores independientes de desarrollo y humanitarios por derecho propio, así como a los actores de la sociedad civil como socios en la ejecución, en particular a los que representan a las personas que se encuentran en las posiciones más vulnerables y marginadas, aumentando, cuando sea apropiado y factible, la disponibilidad de apoyo flexible y predecible, apoyo básico y/o apoyo basado en programas."
4. **Liderazgo de los actores de la sociedad civil local** "Promover e invertir en el liderazgo de la sociedad civil local" aumentando el apoyo accesible, directo, flexible y predecible, incluido el apoyo básico, trabajar con la sociedad civil para desarrollar flujos de recursos financieros locales, y apoyar las alianzas estratégicas de la sociedad civil, las redes y la plataforma que puedan "representar las voces de la sociedad civil en las instituciones internacionales y regionales..."
5. **Apoyar la diversidad de la sociedad civil** Explorar y compartir lecciones sobre el apoyo a la diversidad de la sociedad civil, "como los movimientos sociales, los actores de la economía social, los sindicatos y las organizaciones religiosas".
6. **Requisitos administrativos** Racionalizar los medios administrativos para reducir los costes de transacción.
7. **Transparencia de la información** Apoyar la rendición de cuentas a través de la transparencia en la información a nivel del país socio, "equilibrando la transparencia con los posibles riesgos políticos y de seguridad para los actores de la sociedad civil financiados en entornos sensibles."
8. **Facilitar el compromiso público** Avanzar en la educación de la ciudadanía global para un desarrollo sostenible inclusivo.
9. **Respetar las normas del CAD** Trabajar con la sociedad civil en apoyo del nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, y poner fin a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.
10. **Coherencia de las políticas** Proseguir la coordinación interna para promover el respeto del derecho internacional humanitario y abordar los obstáculos para apoyar a la sociedad civil que trabaja con las personas vulnerables "que pueden surgir de consecuencias no deseadas debido a una mala interpretación o aplicación de las normas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo".

Tercer pilar: Incentivar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC

La *Recomendación* reconoce el compromiso y la responsabilidad de las OSC de promover su eficacia, transparencia y rendición de cuentas como actores independientes del desarrollo. En consecuencia, los donantes "incentivarán" a las OSC en:

1. **Rendición de cuentas** Apoyos voluntarios a las OSC y buenas prácticas en los mecanismos de autorregulación, transparencia y rendición de cuentas dirigidos por las OSC.
2. **Cumplir con las normas de derechos humanos** Trabajar y apoyar a las OSC para que cumplan con las normas pertinentes de derechos humanos a fin de prevenir y responder a las causas fundamentales de discriminación, explotación, abuso o acoso en sus actividades y organizaciones.
3. **Fortalecimiento mutuo de las capacidades** Trabajar con las OSC y apoyarlas para abordar las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia, la rendición de cuentas y la transparencia, especialmente a nivel de los países socios.
4. **Asociaciones equitativas** Apoyar asociaciones más equitativas entre las OSC del país proveedor y/o internacionales.
5. **Apropiación local** "Promover enfoques participativos y basados en los derechos para la apropiación local y la rendición de cuentas de las OSC y sus actividades ... al tiempo que ayuda a garantizar que los programas no exacerben las formas existentes de discriminación o desigualdad".
6. **Liderazgo de las OSC** Fomentar la innovación en la identificación y adaptación de nuevos enfoques para el desarrollo y los desafíos humanitarios.
7. **Colaboración entre las OSC** Fomentar y apoyar "según corresponda" las iniciativas voluntarias de las OSC para colaborar y coordinarse entre sí.
8. **Respetar las normas internacionales** Exigir a los socios de las OSC "según proceda" que respeten las normas internacionales pertinentes y se adhieran a los requisitos legales y reglamentarios "pertinentes" de los países socios "cuando dichos requisitos respeten los derechos humanos y el espacio cívico abierto".

Aplicación y colaboración con la Recomendación

"El CAD revisará la implementación de la *Recomendación* del CAD, incluso a través del mecanismo existente de revisión por pares del CAD, y apoyará el aprendizaje de lecciones, la adaptación y el intercambio de mejores prácticas para desarrollar la comprensión y la capacidad, y se producirá un informe que revisará la implementación de estas medidas dentro de los cinco años posteriores a la adopción".

La Secretaría del CAD de la OCDE trabajará en estrecha colaboración con la Comunidad de Práctica sobre la Sociedad Civil, los miembros del CAD y el Grupo de Referencia de las OSC del CAD para difundir ampliamente la *Recomendación* con los gobiernos pertinentes, las instituciones multilaterales, el mundo académico, los grupos de reflexión y las OSC a nivel mundial. La Dirección trabajará en estrecha colaboración con la Comunidad de Práctica y el Grupo de Referencia para desarrollar su implementación, incluida la orientación técnica para los miembros y el aprendizaje entre pares. La Comunidad de Práctica actuará como el foro principal para el aprendizaje entre pares.

La *Recomendación* es una base sólida para el diálogo y la promoción para cambiar las políticas y prácticas de los donantes para permitir a la sociedad civil. ¿Cómo pueden las OSC trabajar con la *Recomendación* y promover su implementación?

Plataformas de OSC y OSC individuales

1. **Socializar y promover la Recomendación** Debatir proactivamente la *Recomendación* y sus diversos compromisos con las OSC a nivel nacional y con los donantes / funcionarios gubernamentales pertinentes para extraer sus implicaciones para las políticas y prácticas específicas de los miembros del CAD, incluidas las ideas para su implementación. La

Recomendación es un documento único para la sociedad civil, que requerirá un aprendizaje iterativo en su uso más eficaz en el diálogo y la promoción de políticas, incluida la preparación en las revisiones por pares del CAD en los países socios.

2. **Prácticas propias de las OSC para la eficacia del desarrollo** De acuerdo con el tercer pilar, las OSC deben desarrollar ideas y estrategias para acceder a diversas iniciativas y reunir buenas prácticas e indicadores de progreso para aspectos clave de su propia efectividad.

Grupo de referencia de DAC CSO:

3. **Un Grupo de Trabajo de las OSC del CAD sobre la Recomendación** Este Grupo de Trabajo puede coordinar el compromiso con la *Recomendación*, recopilar experiencias sociales y de trabajo con la *Recomendación*, trabajar con el DCD en herramientas de interpretación y reunir y compartir evidencia de buenas prácticas entre los donantes en áreas clave de la *Recomendación*.
4. **Comunidad de Práctica del CAD** Buscar representación directa en la Comunidad de Práctica sobre la Sociedad Civil y actividades conexas en apoyo de la *Recomendación* y el desarrollo de herramientas de interpretación.
5. **Celebrar consultas con el CAD** Velar por que la *Recomendación* y los progresos realizados en su aplicación figuren en el programa de las consultas anuales de las OSC del CAD y en otras reuniones pertinentes de alto nivel del CAD. El Grupo de Referencia podría considerar la posibilidad de presentar un informe anual sobre la marcha de los trabajos de las OSC, basado en las experiencias de los países.
6. **Procurar la institucionalización de la Recomendación** Asegurar que los elementos clave de la *Recomendación* estén integrados en el mandato, las metodologías y las consultas para los exámenes por homólogos del CAD. La *Recomendación* es esencialmente un documento político que permite una sólida rendición de cuentas por su aplicación, en particular a través del proceso de examen por homólogos del CAD.

Anexo

Qué es una Recomendación de la OCDE: La OCDE define las Recomendaciones como "instrumentos jurídicos de la OCDE que no son jurídicamente vinculantes, pero que la práctica les otorga una gran fuerza moral como representantes de la voluntad política de los adherentes. Existe la expectativa de que los Adherentes harán todo lo posible para implementar plenamente una Recomendación. Por lo tanto, los Miembros que no tienen la intención de hacerlo suelen abstenerse cuando se adopta una Recomendación, aunque esto no es necesario desde el punto de vista jurídico." (<https://legalinstruments.oecd.org/en/general-information>).

Definiciones: A los efectos de la presente *Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil*, se utilizan las siguientes definiciones:

- **La sociedad civil** se refiere a la asociación o interacción humana no coaccionada mediante la cual los individuos implementan la acción individual o colectiva para abordar las necesidades, ideas, intereses, valores, fe y creencias compartidas que han identificado en común, así como las formas formales, semi o no formales de asociaciones y los individuos involucrados en ellas. La sociedad civil es distinta de los estados, las empresas privadas con fines de lucro y la familia.
- **Las organizaciones de la sociedad civil (OSC)** son una representación organizativa de la sociedad civil e incluyen todas las organizaciones sin fines de lucro, no estatales, no partidistas, no violentas y autónomas fuera de la familia en las que las personas se reúnen para perseguir necesidades, ideas, intereses, valores, fe y creencias compartidas, incluidas las organizaciones

formales, legalmente registradas, así como las asociaciones informales sin estatus legal pero con una estructura y actividades.

- **El espacio cívico** es el espacio físico, virtual, legal, regulatorio y de políticas donde las personas pueden, entre otras cosas, ejercer de manera segura sus derechos a las libertades de reunión pacífica, asociación y expresión, de acuerdo con los derechos humanos.